

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA

FIJACION EN LISTA

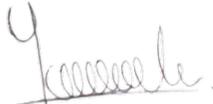
Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT.800.037.800-8
Demandado: GILDARDO SERNA MÁRQUEZ C.C70.721.705
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00033-00

Asunto: Se **CORRE TRASLADO** a la parte demandada el escrito contentivo de **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, presentado por la parte demandante.

Queda en traslado por el término de: TRES (3) días, dentro del cual sólo se podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, en la forma y términos indicados por el Artículo 446-2 Código General del Proceso.

EL TRASLADO SE CORRE CONFORME AL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIJACIÓN EN LISTA.

FIJACIÓN: DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2022 - HORA: 08:00 AM.



**YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA**

DESEFIJACIÓN: DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE 2022 - HORA: 06:00 P.M.



**YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA**